



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

las notas del responsable del área Servicios Generales para que se abonen horas realizadas por la agente contratada Laura Stefanía Gómez, fuera de la jornada habitual acordada, durante el mes de noviembre;

y CONSIDERANDO:

que el contrato se encuentra vigente y fue aprobado por la Resolución Decanal 79/12;

que la forma de abonar esas horas excedentes es mediante la suscripción de una adenda por el mes de noviembre;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción de una Adenda al contrato de locación de servicios (con relación de Empleo Público Retribución única) suscripto con la Señorita Laura Stefanía Gómez, modificando la remuneración bruta mensual a percibir en vez de pesos dos mil seiscientos cincuenta con 00/100 (\$ 2650,00) mensuales modificar por pesos tres mil cuarenta y siete con 44/100 (\$ 3047,44) mensuales, para el periodo 01 al 31 de diciembre de 2012.-

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas para el mes de diciembre serán imputadas a fondos provenientes del Inciso 3, Fuente 16 del área Central de la Facultad por el monto de pesos dos mil seiscientos cincuenta con 00/100, a Fondos de Fuente 16 de la Secretaria de Postgrado por el monto de pesos doscientos veinte con 80/100 y a Fondos de Fuente 16 de los programas Postítulos por el monto de pesos ciento setenta y seis con 64/100

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 20 DIC 2012
RESOLUCION Nº: 1843
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


DR. DARIÓ TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES